



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 154-2017-CO-UNF

Sullana, 20 de noviembre de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 710-VRAP-2017 de fecha 27 de setiembre de 2017; el Proveído N° 2163-2017-UNF-CO-P de fecha 26 de octubre de 2017; el Oficio N° 494-2017-V.ACD-UNF de fecha 27 de octubre de 2017; el Proveído N° 2188-2017-UNF-CO-P de fecha 30 de octubre de 2017; el Oficio N° 760-2017-UNF-OGPP de fecha 15 de noviembre de 2017; el Proveído N° 2316-2017-UNF-CO-P de fecha 17 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 710-VRAP-2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Dra. Elizabeth Canales Aybar, invita al Sr. Vicepresidente Académico a participar del coloquio "Desafíos en la Formación y la Docencia Universitaria" dirigido a Vicerrectores Académicos de las Universidades Públicas del Perú, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2017 en el citado campus de estudio. El referido documento se remite a la Vicepresidencia Académica, con Proveído N° 2163-2017-UNF-CO-P de fecha 26/10/2017 para conocimiento y fines;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 494-2017-V.ACD-UNF de fecha 27 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud a la invitación cursada confirma su participación para asistir a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 27 y 28 de noviembre de 2017, solicitando la autorización en comisión de servicios y el respectivo financiamiento de pasajes aéreos y viáticos (03 días). El referido documento se remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Proveído N° 2188-2017-UNF-CO-P de fecha 30/10/2017 para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 760-2017-UNF-OGPP de fecha 15 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en el presupuesto institucional sólo existe cobertura para financiar los Viáticos solicitados (3 días= S/. 960.00) por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para el financiamiento de los pasajes aéreos no se cuenta con cobertura presupuestaria expresa; por lo que se autoriza la participación del Sr. Vicepresidente Académico en el coloquio "Desafíos en la Formación y la Docencia Universitaria" deberá autorizar a éste despacho efectuar una modificación presupuestaria para garantizar el financiamiento de los pasajes aéreos por la fuente de financiamiento indicada.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 2316-2017-UNF-CO-P de fecha 17 de noviembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a Secretaría General, el Oficio N° 760-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de noviembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico - Dr. César Leonardo Haro Díaz, a fin participar en el coloquio "Desafíos en la Formación y Docencia Universitaria" a realizarse el 27 y 28 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académico durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2017, al Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una Modificación Presupuestaria para garantizar el financiamiento de los pasajes aéreos por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 760-2017-UNF-OGPP.

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico - Dr. César Leonardo Haro Díaz, a fin participar en el coloquio "Desafíos en la Formación y Docencia Universitaria" a realizarse el 27 y 28 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo.



Sullana, 20 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académico durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2017, al Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una Modificación Presupuestaria para garantizar el financiamiento de los pasajes aéreos por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 760-2017-UNF-OGPP.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, OGEPS, OGI, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL